



**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONQUITO**

**COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO
EMPRESARIAL**

ÁREA FORTALECIMIENTO A LAS MIPYMES Y EPS

BASES DE PARTICIPACIÓN

**III GALERÍA ARTESANAL
¡QUITO, VIVE EL COMERCIO JUSTO!**

DMQ, ABRIL 2024



Tabla de contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | ANTECEDENTES | 3 |
| 2. | OBJETIVOS | 4 |
| 3. | DETALLES DEL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 4 |
| 3.1 | FECHA | 4 |
| 3.2 | UBICACIÓN..... | 4 |
| 3.3 | COSTOS DE PARTICIPACIÓN..... | 5 |
| 3.4 | PERFIL DEL PARTICIPANTE..... | 5 |
| 3.5 | UBICACIÓN DE EXPOSITORES | 5 |
| 3.6 | CRONOGRAMA..... | 5 |
| 4. | PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES | 6 |
| 4.1 | DOCUMENTACIÓN HABILITANTE | 6 |
| 4.2 | CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN | 6 |
| 5. | PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | 7 |
| 5.1 | PRE-SELECCIÓN | 7 |
| 5.2 | CASUALES DE RECHAZO: ETAPA PRE – SELECCIÓN | 7 |
| 5.3 | SELECCIÓN..... | 7 |
| A. | IDENTIDAD (20 PUNTOS) | 7 |
| B. | PROPUESTA DE VALOR (20 PUNTOS) | 8 |
| C. | MATERIALES Y TÉCNICA (20 PUNTOS)..... | 8 |
| D. | IMAGEN Y EXHIBICIÓN (20 PUNTOS) | 8 |
| E. | APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO (20 PUNTOS)..... | 8 |
| 5.4 | CAUSALES DE RECHAZO: ETAPA DE SELECCIÓN | 9 |
| 6. | NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 9 |
| 7. | DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LOS/AS EXPOSITORES/AS | 9 |
| 7.1 | SERVICIOS INCLUIDOS..... | 9 |
| 7.2 | SERVICIOS NO INCLUIDOS | 9 |
| 8. | CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | 9 |
| 9. | CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORÍA ALIMENTOS PROCESADOS | 10 |
| 10. | CONSIDERACIONES PARA LA SEGURIDAD..... | 10 |
| 11. | ANEXO 01: INDICACIONES DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN..... | 12 |



BASES DE PARTICIPACIÓN

III GALERÍA ARTESANAL ¡QUITO, VIVE EL COMERCIO JUSTO!

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica ConQuito, como Agencia de Desarrollo de la ciudad, tiene como objetivo fundamental, la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio Nro. SDPC-006-2015-AJ de 06 de enero de 2015, designó a la Corporación de Promoción Económica ConQuito, como el ente de gestión para la implementación de las disposiciones del Código Municipal referente a *“El Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito”*.

Por otra parte, en lo que concierne a las funciones de ConQuito, artículo 3 del Estatuto señala que: *“La Corporación además del rol facilitador de procesos referentes a la formulación de políticas públicas de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales y la articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial; también podrá desempeñar el rol ejecutor de programas y proyectos de fomento productivo, innovación, fortalecimiento del empleo, con actores privado, público, academia y sociedad civil o cuando se incurriere en proyectos novedosos y en los casos que se considere pertinente”*.

ConQuito es una institución referente en las áreas de fomento a la productividad y el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, aplicando políticas basadas en la equidad territorial mediante la concertación de actores públicos y privados, para incentivar la producción local, distrital y nacional, la competitividad, la sostenibilidad y la aplicación del conocimiento científico y tecnológico.

Ante lo expuesto, la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial bajo el trabajo articulado del área de MiPymes y EPS genera e implementa programas, proyectos y estrategias dirigido a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeños productores, artesanos y MiPymes para fortalecer su modelo de negocio y así, promover el desarrollo sostenible mediante la participación de espacios de promoción y comercialización.

Siendo uno de ellos, la “Galería Artesanal” como un espacio de promoción y comercialización complementario dentro del Circuito Metropolitano de Ferias que busca fortalecer el



componente comercial y productivo en el Distrito Metropolitano de Quito, DMQ, en base a productos elaborados a mano de diferente índole, técnica y uso. Bajo ese sentido, para esta edición especial nos complace presentar la Galería Artesanal *¡Quito Vive el Comercio Justo!* con el objetivo de concientizar la Campaña “*Quito, ciudad Latinoamericana del Comercio Justo*” en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones No. A030 y Nro. C0101- 2019, del 18 de octubre de 2016 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente.

El Comercio Justo busca fomentar relaciones comerciales más justas y transparentes entre los productores y los compradores, evitando la explotación laboral, promoviendo la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Además, este movimiento busca promover la producción y venta de productos sostenibles y de alta calidad, y estos los elaboran artesanalmente pequeños productores, lo que contribuye a preservar la cultura local y a la diversidad de productos en el mercado.

2. OBJETIVOS

- a. Fortalecer los vínculos de oferta y demanda local sin necesidad de intermediación comercial, lo que permitirá que los productores y artesanos locales obtengan una mayor ganancia por su trabajo y que los consumidores finales puedan adquirir productos de calidad a precios justos.
- b. Generar oportunidades para los productores y artesanos locales, contribuyendo a la dinamización productiva, desarrollo económico - social de la ciudad y de sus habitantes.
- c. Promover la exhibición y reconocimiento de los productos que cumplen con los principios de Comercio Justo, especialmente en cuanto a la calidad y sostenibilidad de estos. De esta manera, se fomenta una cultura de consumo responsable y se contribuye a la preservación del medio ambiente y la justicia social a nivel global.

3. DETALLES DEL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

3.1 FECHA

Galería Artesanal *¡Quito Vive el Comercio Justo!*, se realizará desde el **martes 23 al jueves 25 de marzo de 2024**.

3.2 UBICACIÓN

Lugar: Interior de la Plataforma Gubernamental Sur

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Georreferenciación: <https://maps.app.goo.gl/Xf2ptHNfqcTZRBd8>



La elección de esta ubicación responde a que es una zona estratégica para la promoción y comercialización de los productos por su alta afluencia de personas para realizar trámites, así como la presencia de muchos funcionarios de las dependencias de Estado.

3.3 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Para la participación en la Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!, a realizarse desde el martes 23, miércoles 24 y jueves 25 de abril del 2024, **no tendrá costo alguno de participación.**

3.4 PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emprendedores, productores artesanales, talleres, asociaciones y grupos de productores a nivel del Distrito Metropolitano de Quito y sus parroquias que estén relacionados con los principios de Comercio Justo

3.5 UBICACIÓN DE EXPOSITORES

Los organizadores del espacio de promoción y comercialización determinarán la ubicación de los expositores en las correspondientes áreas, las mismas que, no estarán sujeto a cambios.

3.6 CRONOGRAMA

Para dar cumplimiento a las actividades planificadas antes, durante y después del evento se seguirá el cronograma plasmado en la siguiente tabla:

Tabla 1: Cronograma de actividades

| No. | ACTIVIDAD | FECHAS Y HORARIOS |
|-----|---|--|
| 1 | Publicación de la Convocatoria | Desde: lunes, 15 de abril del 2024 Hasta: viernes, 19 de abril del 2024 |
| 2 | Recepción de postulaciones virtuales | Desde: lunes, 15 de abril del 2024 Hasta: viernes, 19 de abril del 2024 (14h00) |
| 3 | Pre – selección | viernes, 19 de abril del 2024 |
| 4 | Presentación ante el Comité de evaluación y selección | viernes, 19 de abril de 2024 |
| 5 | Publicación de postulaciones aprobadas | viernes, 19 de abril del 2024 |
| 6 | Sesión Informativa con postulantes aceptados | lunes, 22 de abril del 2024 |
| 7 | Montaje | martes, 23 de abril del 2024 (08h00) |
| 8 | Galería Artesanal - Día 1 | martes, 23 de abril de 2024 (09h00 a 16h30) |
| 9 | Galería Artesanal - Día 2 | miércoles, 24 de abril del 2024 (09h00 a 16h30) |
| 10 | Galería Artesanal - Día 3 | jueves, 25 de abril del 2024 (09h00 a 16h30) |
| 11 | Desmontaje mobiliario | jueves, 25 de abril del 2024 (17h00 a 18h00) |

Fuente: Área de Fortalecimiento MIPymes y EPS



4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULACIONES

Las personas interesadas, deben completar y remitir la **documentación habilitante hasta las 14h00 del viernes 19 de abril del 2024.**

La información incluida en el formulario debe ser fidedigna y actualizada, evidenciando que efectivamente es el productor del producto que se presenta para la evaluación y selección.

Las personas seleccionadas deben garantizar la permanencia de los 3 días de feria en el horario establecido y acatar las condiciones presentes en este documento, caso contrario no podrán ser partícipes por la logística que contempla

4.1 DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

Para participar, se debe presentar la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción digital completo (Anexo 1)

4.2 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

En esta edición, se contará con la participación de 15 expositores/as, distribuidos/as en cuatro (4) categorías según la Tabla 2, que ofrecerán una amplia variedad de productos con diferente rango de precio, adecuados para el público visitante de cada segmento.

Al ser un espacio de promoción y comercialización especializado, esta tiene áreas definidas y un número específico de stands, por lo que se requiere que la persona interesada en participar identifique y aplique a una (1) sola categoría conforme la siguiente tabla:

Tabla 2: Categorías de participación

| NO. | CATEGORÍA | PRODUCTOS |
|-----|--------------------------------|--|
| 1 | Alimentos y bebidas procesadas | Dulces tradicionales, chocolates, confites, snacks, cereales, conservas, café, té, salsas, apicultura, entre otros. |
| 2 | Arte e imagería | Cuadros pintados, cofres, productos con materiales reutilizados y reciclados, entre otros. |
| 3 | Joyería y Bisutería | Aretes, cadenas, pulseras, anillos, prendedores, broches, mancuernas, llaveros, cintillos, tiaras, cofres, espejos, entre otros. |
| 4 | Salud y bienestar | Aromaterapia, velas, jabones, aceites, exfoliadores, esencias, compresas, entre otros. |
| 5 | Moda y accesorios | Bolsos, pañoletas, carteras, billeteras, correas, agendas, estuches, porta lapiceros, pañuelos, bufandas, sombreros, |



| | | |
|---|-----------------------|--|
| | | entre otros. |
| 6 | Didácticos y Juguetes | Materiales de aprendizaje y estimulación temprana, juguetes tradicionales, juegos de memoria, rompecabezas, juegos de mesa, tableros interactivos, material para entretenimiento, entre otros. |
| 7 | Decoración y regalos | Artículos de escritorio, móviles, portarretratos, lámparas, tapices, fundas de cojines, mantas, cestería, costureros, maceteros, cajas, lámparas, portarretratos, espejos, velas, entre otros. |

Fuente: Fortalecimiento MiPymes y EPS

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección contempla dos fases de intervención: Pre – selección y, Selección.

5.1 PRE-SELECCIÓN

Se realiza la apertura y revisión de la documentación habilitante dentro de la hora límite establecida en este documento.

5.2 CASUALES DE RECHAZO: ETAPA PRE – SELECCIÓN

Se considerarán motivos de desestimación durante la etapa de pre-selección aquellas solicitudes que presenten:

- b. Documentación habilitante incompleta.
- c. Documentación habilitante enviada después del plazo establecido, es decir, posterior a las 14h00 del viernes 19 de abril del 2024.

5.3 SELECCIÓN

La valoración y curaduría de los postulantes preseleccionados se realizará mediante un comité evaluador externo de profesionales, conforme los siguientes criterios de evaluación:

a. IDENTIDAD (20 PUNTOS)

Mostrar valores, cultura, costumbres y tradiciones autóctonas del Ecuador o del DMQ en su conjunto. Es fundamental que estos objetos exhiban atributos formales únicos, intrínsecos a un proceso de elaboración artesanal, donde se pueda evidenciar claramente la búsqueda de una expresión a través de la elección de materiales, la aplicación de técnicas y el desarrollo de un diseño distintivo.



b. PROPUESTA DE VALOR (20 PUNTOS)

Los productos deben brindar una solución específica a los clientes, diferenciando esta propuesta de lo que ofrecen los competidores en su sector de negocio. Es fundamental argumentar que la propuesta de valor profundice en los problemas que se desea resolver para los potenciales clientes.

c. MATERIALES Y TÉCNICA (20 PUNTOS)

Los productos deben tener la capacidad de transformar la materia prima. En este contexto, se analizará el nivel de complejidad en la aplicación de una o varias técnicas. Se dará prioridad a las iniciativas que demuestren un enfoque hacia la reducción del impacto ambiental.

d. IMAGEN Y EXHIBICIÓN (20 PUNTOS)

Se evalúa la unidad gráfica del producto presente de forma visible como etiqueta colores, línea gráfica, entre otros detalles

e. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE COMERCIO JUSTO (20 PUNTOS)

La Plataforma World Fair Trade Organization - WFTO establece 10 principios que las Organizaciones de Comercio Justo deben seguir en su trabajo diario, realizando controles para garantizar su cumplimiento. Siendo los que se enlistan a continuación:

1. Creación de Oportunidades para Productores en Desventaja Económica.
2. Transparencia y Rendición de Cuentas.
3. Prácticas de Comercio Justas.
4. Un Precio Justo.
5. No al Trabajo Infantil ni al Trabajo Forzoso.
6. Compromiso de No Discriminación, Igualdad de Género, Potestad Económica de las Mujeres y Libertad de Asociación.
7. Condiciones de Trabajo Dignas.
8. Desarrollo de Capacidades.
9. Promoción del Comercio Justo.
10. Respeto por el Medio Ambiente.

De igual forma, se motiva la revisión del siguiente enlace que describe cada uno de ellos para su conocimiento: <https://www.wfto-la.org/comerciojusto/>



5.4 CAUSALES DE RECHAZO: ETAPA DE SELECCIÓN

Se procederá al rechazo de las solicitudes que presenten las siguientes circunstancias:

1. No cumplen con el requisito de ser productores.
2. No logran alcanzar la puntuación mínima establecida, es decir, 75/100.
3. Exceden la capacidad de los 15 espacios disponibles para esta edición

En caso de empate, se dará prioridad a los criterios de inclusión conforme al formulario de inscripción.

6. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para evidenciar la transparencia de la selección de los/as participantes, los resultados se publicarán mediante "Acta de Selección" el lunes 22 de abril del 2024 en la página web de la Corporación de Promoción Económica ConQuito.

Adicionalmente, se notificará a los participantes seleccionados/as mediante correo electrónico individual y grupo de WhatsApp para comunicación directa.

7. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LOS/AS EXPOSITORES/AS

Cada espacio sigue una modulación y una imagen estandarizada para todos los participantes. No obstante, se indicarán claramente los servicios que están incluidos y aquellos que no lo están para el uso de este espacio de comercialización.

7.1 SERVICIOS INCLUIDOS

- a. Mesa tipo tablero: (2m x 0,60) a ser compartido entre dos participantes
- b. Mantel y silla plástica
- c. Promoción del evento en redes sociales
- d. Vocabulario de la marca

7.2 SERVICIOS NO INCLUIDOS

- a. Lámparas, toma corriente, conexiones eléctricas e internet
- b. Muebles y accesorios especiales para la exhibición
- c. Bodegaje

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a. El/La expositor/a no está autorizado a realizar otras actividades que no sean la exhibición y venta de los productos aceptados en la categoría que fue aceptado. Los organizadores de la Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!" puede hacer esta observación incluso durante el desarrollo de esta.
- b. El/La expositor/a no puede subalquilar el espacio asignado, de la misma forma,



el número de personas en cada espacio no debe exceder de 2 y mantener su vocativo a la vista.

- c. El/La expositor/a debe ajustarse al espacio asignado sin sobrepasar sus límites, ni utilizar otras áreas del evento para colocar publicidad.
- d. El/La expositor/a no puede difundir información o promociones que estén fuera del orden y tema de la galería, el/la coordinador/a del evento debe previamente autorizarlo.
- e. El/La expositor/a está obligado a conservar hasta el último día de la galería un stock suficiente para mantener surtido el stand.
- f. El/La expositor/a conoce que por respeto a los expositores y visitantes a la galería no deben utilizar sistemas para atraer la atención del público que afecten la convivencia y desarrollo del evento (altavoces, parlantes, elementos de atracción invasivos).
- g. La Corporación de Promoción Económica ConQuito como organizador, es libre de documentar la galería, productos, personas, visitantes, etc. Mediante audio, video y fotografía, así como utilizar esta información en publicaciones y futuras ediciones del evento.
- h. Los espacios e infraestructura proporcionada no pueden ser perforados, pintados, cortados, ni deteriorados de ninguna otra forma, si ocurre, el participante deberá cancelar la reposición.
- i. En caso de que algún expositor/a seleccionado/a desista de su participación, se asignará al siguiente postulante de acuerdo con el orden de valoración.
- j. El/La expositor/a no debe consignar valor alguno por la participación.

9. CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORÍA ALIMENTOS PROCESADOS

- a. Se debe garantizar la buena presentación e higiene en la manipulación de los alimentos. Incorporar individualmente contenedores, bolsa de residuos y hacerse cargo de los desechos generados en cada stand al final de cada jornada.
- b. Evitar prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir o relacionadas.

10. CONSIDERACIONES PARA LA SEGURIDAD

- a. Los organizadores no son responsables por la pérdida de objetos, dinero, productos de los stands de los expositores.
- b. Es importante cumplir con los horarios de ingreso y salida, debido a que esto minimiza los riesgos de posibles pérdidas.



- c. En el caso de llevar para la promoción laptops, teléfonos, cámaras, etc. Los expositores lo realizan bajo su propia responsabilidad, los organizadores no responderán en el caso de pérdida y tampoco generar operaciones de requisa.
- d. Mantener alerta con la circulación de billetes falsos, se sugiere llevar marcadores y detectores para reducir los riesgos.
- e. Recordemos que la seguridad la realizamos todos quienes participamos en la Galería Artesanal ¡Quito Vive el Comercio Justo!



11. ANEXO 01: INDICACIONES DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Paso a paso para una correcta postulación a las Galerías Artesanales:

ANEXO 01: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1. Revise el siguiente enlace y complete el formulario de inscripción.

<https://forms.office.com/r/jBDWisJhCP>

2. Dentro del formulario de inscripción encontrará la última pregunta que le solicitará completar una presentación de su emprendimiento. **Recuerde completar y adjuntar el enlace de esta presentación, para que el Comité de Evaluación revise su postulación, y sea considerada como valida.**
3. En caso de presentar dudas o preguntas puede escribir al correo electrónico: afm.vinculacioncomercial@conquito.org.ec

¡Éxitos en su postulación!

